

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	1 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



## I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

<b>Fecha:</b>	20 de mayo de 2020			
<b>Ciudad:</b>	Bogotá- Colombia			
<b>Título del Informe:</b>	"informe global de participación de la ciudadanía y grupos de interés frente a los Documentos Tipo de mínima cuantía de infraestructura de transporte"			
<b>Objeto del Informe</b>	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés a los Documentos Tipo de mínima cuantía de infraestructura de transporte"			
<b>Código Interno del informe:</b>	CCE-DES-FM-16			
<b>Versión del documento:</b> (Marque X, según corresponda)	<b>Final</b>	<b>X</b>	<b>Preliminar</b>	<b>Borrador</b>
<b>Alcance del informe:</b>	Determinar el impacto de los comentarios de los ciudadanos a los Documentos Tipo de mínima cuantía de Infraestructura de transporte			
<b>Ubicación electrónica:</b>	De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015 este informe debe publicarse en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información y en la Sección de Documentos Tipo.			

## II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

<b>Destinatario:</b>	Nombre:	Ciudadanos
	Cargo:	N/A
	Área:	N/A
<b>Autores</b>	Nombre:	Sara Milena Núñez Aldana
	Cargo:	Analista T 2- Grado 6
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual
<b>Aprobación / Verificación Líder de Área</b>	Nombre:	Fabián Gonzalo Marín
	Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual

## III. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los artículos 2.1.2.1.25 y 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 de 2015 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó las siguientes acciones con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que esta entidad lidera, particularmente frente al desarrollo e implementación de los Documentos Tipo de mínima cuantía de infraestructura de transporte.

- i) Informó de manera proactiva sobre los mencionados proyectos indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrían presentar las observaciones del 01 de mayo de 2020 al 18 de mayo de 2020. Esta información fue difundida a través de la página web de la entidad y sus cuentas en redes sociales.
- ii) Habilitó un formulario electrónico a través del cual los ciudadanos y grupos de interés pudieron presentar sus observaciones para cada sección del documento base y para



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	2 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



- cada anexo, matriz, formatos y formulario que hace parte de los mencionados Documentos.
- iii) De los datos recopilados se identifica que 64 personas diligenciaron sus datos personales, y solo 8 personas solicitaron el ajuste al contenido de los Documentos Tipo.
  - iv) De estas 8 personas recibimos un total de 43 comentarios los cuales fueron respondidos en su totalidad. Asimismo, se reconoce que de estos comentarios se realizaron ajustes al contenido de los Documentos Tipo.

En cumplimiento del numeral 10 del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el siguiente Informe Global mediante el cual se expone y evalúa el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés.

### INFORME GLOBAL A LOS DOCUMENTOS TIPO DE MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

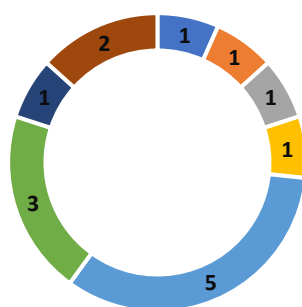
Entre el 1 de mayo de 2020 y el 18 de mayo de 2020 fueron recibidas por las ciudadanía y grupos de interés 43 observaciones al Documento Base, Anexos, Formatos, Matrices y Formulario que conforman los Documentos Tipo de mínima cuantía de Infraestructura de Transporte.

A continuación, se presenta el grado y el impacto de las observaciones presentadas de acuerdo con la sección y documento:

- **DOCUMENTO BASE DE DOCUMENTOS TIPO DE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

- a) **Capítulo I. Información General**

La entidad recibió 15 observaciones sobre los temas señalados a continuación:



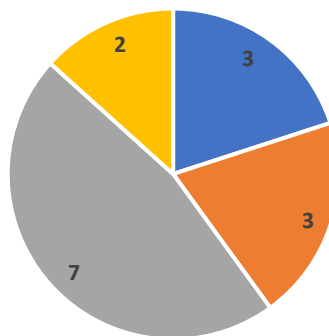
- Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación
- Documentos
- Comunicaciones y observaciones
- UNSPSC
- Reglas de subsanabilidad
- Cronograma
- Documentos otorgados en el exterior
- Causales de rechazo



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	3 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



■ Indebida aplicación    ■ Cambio aceptado  
 ■ Comentario rechazado    ■ Otro

Como se observa, de todos los comentarios presentados a este capítulo, 7 se refirieron a malas prácticas de las entidades en la aplicación de los Documentos Tipo y no proponen un cambio específico de su contenido. De aquellos que requerían modificaciones a los Documentos se aceptaron 3 y fueron rechazados 7. Finalmente, 2 se refirieron a temas distintos a los Documentos Tipo de Mínima Cuantía de Infraestructura de Transporte relacionados a i) eliminar la visita de obra, requisito que no se exige en los Documentos de Mínima Cuantía, y ii) en el otro caso se pregunta si el documento requiere firma original, situación que se aclara en la matriz de observaciones.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- En los Documentos Tipo de mínima cuantía se aclara el segmento que debe contener en el Clasificador de Nacionales Unidas, específicamente en el segmento 72 hasta el 3 nivel.
- Cambio el término de subsanabilidad de ser de mínimo dos (2) días hábiles a mínimo un (1) día hábil. Sin embargo, se aclara que el cambio se dio para agilizar la evaluación de las ofertas económicas y no por los motivos expresados por el ciudadano.
- En el literal 1.15 causales de rechazo se indica que las Entidades no podrán incluir causales distintas a las previstas en el Pliego. Al respecto, en el numeral G) se señala como causal de rechazo "Que la propuesta económica no se aporte firmada". En este caso, se debe entender que el documento se puede firmar ya sea en manuscrito, digital o electrónicamente o, cualquier otra firma permitida en el ordenamiento jurídico colombiano.

Por su parte, en el numeral 3.3 se realiza la siguiente aclaración: "la Entidad no puede rechazar la oferta que no se aporte firmada, salvo en los casos que se haya requerido subsanar y el oferente no lo haya realizado en los términos del numeral 1.6". De esta



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	4 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

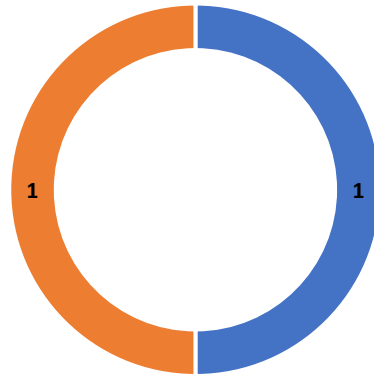


forma, se aclara la imposibilidad que tienen las Entidades de rechazar las ofertas que no estén firmadas en original.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de Mínima cuantía-Infraestructura de Transporte*”

**b) Capítulo II. Especificaciones técnicas de la obra**

La Entidad recibió un total de **2** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



■ Forma de pago    ■ Información sobre el personal profesional

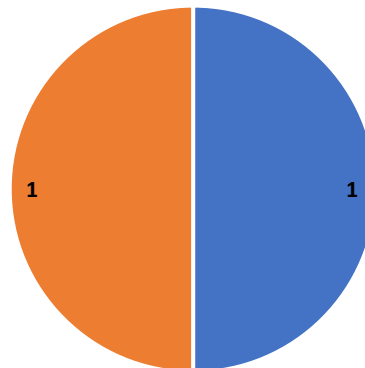
Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	5 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente



■ Comentario aceptado    ■ Observación rechazada

De los comentarios presentados sobre este capítulo, se demuestra que uno de los comentarios se rechazó y el otro se aceptó. En relación con observación rechazada, la Agencia indica que la cláusula de pago no puede incluir todos los impuestos municipales y distritales, toda vez que esto corresponde al deber de planeación de cada entidad estatal en la elaboración del presupuesto oficial. Por su parte, el comentario aceptado tuvo el siguiente impacto en el contenido de los Documentos Tipo:

- En el numeral 2.10 se realiza la siguiente aclaración: “La Entidad podrá requerir personal que tenga títulos de profesional, especialización o maestría; sin que pueda exigir título de doctorado” De este modo, se prohíbe que las entidades soliciten el título de posgrado de doctorado en el perfil del equipo de trabajo del contratista.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de Mínima Cuantía*”

### c) Capítulo III. Elaboración y aceptación de la oferta

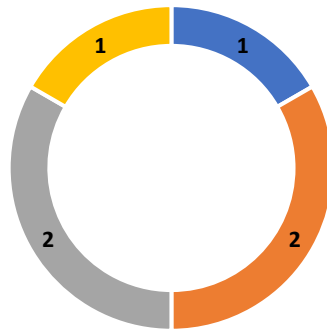
La Entidad recibió un total de **6** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	6 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

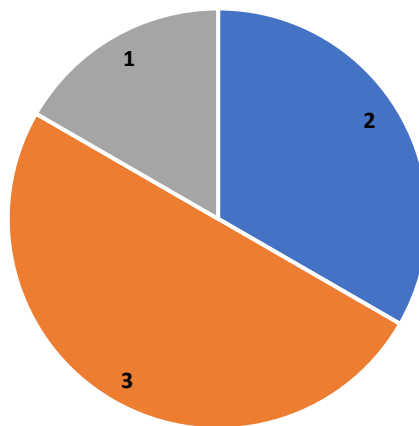


Colombia Compra Eficiente



- Carta de presentación de la oferta
- Elaboración y presentación de la oferta
- Cierre del proceso y apertura de ofertas
- Informe de evaluación

Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:




- Otro
- Comentario aceptado
- Observación rechazada

De los comentarios presentados sobre este capítulo, 2 fueron respondidos por la entidad con el fin de aclarar lo expresado por los ciudadanos, específicamente en relación con las firmas que son aceptadas y validas en el ordenamiento jurídico. De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos se aceptaron 3 y fue rechazado 1. Los cambios que fueron acogidos son los siguientes:

- Se incluyó la posibilidad de recibir las ofertas por medios electrónicos. Así se planteó en el numeral 3.3 en los siguientes términos: “La entidad puede establecer que la recepción



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	7 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

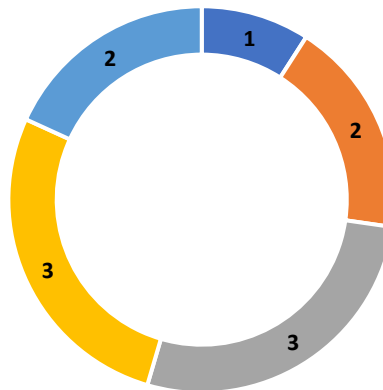
de las ofertas, además de realizarse de forma física, conforme con los anteriores parámetros, también se pueda realizar por medios electrónicos, siempre que se asegure el acceso a dichos medios para cualquier interesado en participar y que se garanticen los mecanismos de confidencialidad que impidan conocer el valor de las ofertas económicas hasta antes del cierre del proceso”.

- Se aclara que con la presentación de las ofertas por medios electrónicos persiste la obligación de realizar un acta de cierre que contenga el valor de la oferta económica.
- En el numeral 3.3 se incluye la siguiente aclaración: " Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios". En este sentido, la entrega de copias debe ser anterior al traslado de las ofertas porque se realiza una vez realizada la apertura de las ofertas.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de Mínima Cuantía”.

#### d) Capítulo IV. Requisitos habilitantes y su verificación

La Entidad recibió un total de **11** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



- Existencia y representación legal personas naturales
- Certificado de seguridad social (Peronas naturales)
- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad residual

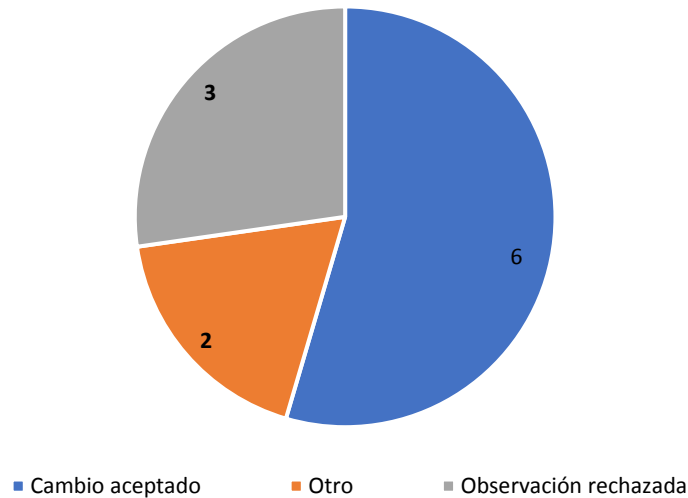
Los comentarios y observaciones presentados por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	8 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente



De todos los comentarios presentados sobre este capítulo, 2 corresponden a observaciones que no se relacionaron con algún cambio en el Documento Tipo sino por el contrario no se entendió la pregunta o hace una comparación con la segunda versión de los Documentos Tipo de licitación pública de infraestructura de transporte. De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos 6 fueron aceptados y 3 rechazados. Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- Se reitera que las entidades no pueden exigir cédulas y firmas de residentes de un municipio determinado. En el Documento Tipo se prohíbe la exigencia que los oferentes que presenten ofertas sean de un determinado territorio.
- En el Pliego Tipo no se exige que la experiencia aportada en el Proceso de Contratación tenga que ser de los últimos dos (2) o tres (3) años. Por el contrario, el Documento Tipo permite que se acredite la experiencia regulada en la Matriz 1 - Experiencia con mínimo 1 y máximo 6 contratos, sin embargo no se determina ninguna fecha que deba ser esa experiencia.
- Estamos de acuerdo que las Entidades direccionan los procesos por medio de los Códigos de UNSPC, es así como en el Documento Tipo de mínima cuantía de infraestructura de Transporte se aclara el segmento de Código de Naciones Unidas que se debe solicitar en el proceso de contratación.
- En la Matriz 2- Indicadores financieros se definen los índices financieros que deben acreditar los proponentes que se presentan al proceso de contratación. Los índices previstos son los siguientes:

Índice de Liquidez  $\geq 1$   
Índice de Endeudamiento  $\leq 70\%$   
Razón de Cobertura de Intereses  $\geq 1$

- En los Documentos Tipo se aclara en qué evento la entidad puede abstenerse de solicitar capacidad financiera en los Procesos de Contratación. Es así, como en los procesos de contratación cuyo valor del presupuesto de la mínima cuantía es igual o inferior al 50% puede o no solicitar capacidad financiera.





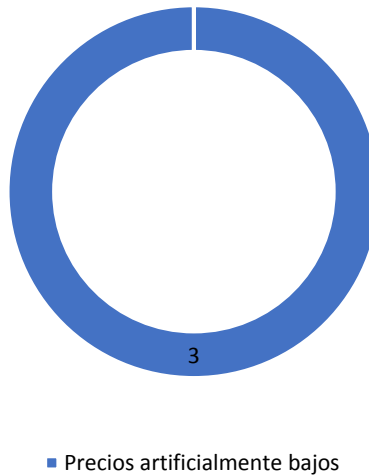
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	9 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

  
 Colombia Compra Eficiente

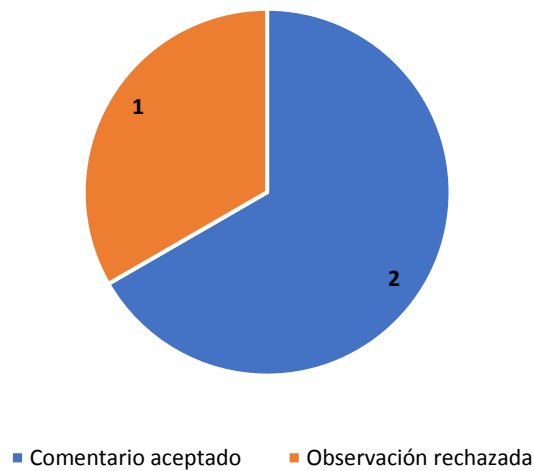
La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de Mínima cuantía*”

**e) Capítulo V Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos, Capítulo VII. Garantías y Capítulo VIII. Minuta y condiciones del contrato**

La entidad recibió **3** observaciones en relación con los precios artificialmente bajos:



El comentario realizado por la ciudadanía tuvo el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	10 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



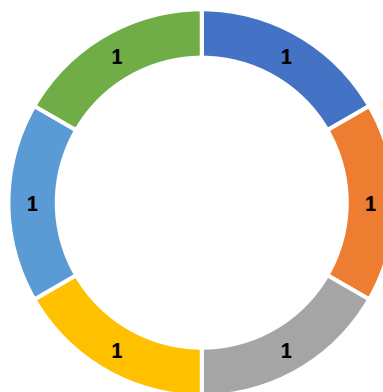
La observación del ciudadano busca que en los Documentos Tipo se aclare si en todos los procesos debe analizarse la existencia de precios artificialmente bajos. Al respecto se indica que, de acuerdo con la normativa, no es posible determinar en los Documentos Tipo que todos los procesos se verifiquen si existe o no precios artificialmente bajos ya que queda bajo el criterio de la entidad después de la evaluación de las ofertas.

Por su parte, entre los cambios que se acogieron se resaltan los siguientes:

- El numeral 5.1.3 aclara que la entidad verificará la existencia de precios artificialmente conforme a los parámetros definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos. En este sentido, se reconoce la obligatoriedad de verificar las reglas definidas en la Guía.
- Los Documentos Tipo remite expresamente al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la entidad antes de publicar el informe de evaluación verifica si existe o no precios artificialmente bajos.

#### f) Anexos, Formatos, Matrices y Formulario

La Entidad recibió un total de **6** observaciones sobre los temas señalados a continuación:

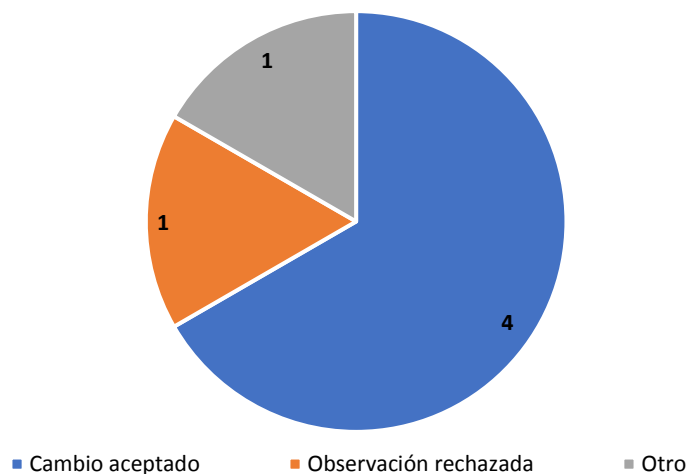


- Capítulo IX- Anexos, formularios, matrices
- Anexo 2 – Comunicación aceptación de la oferta
- Formato 2 – Conformación de proponente plural
- Matriz 1 – Experiencia
- Matriz 2 - Indicadores financieros

Los comentarios y observaciones presentadas por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	11 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

De los comentarios presentados sobre este capítulo, 4 fueron aceptados y 1 fue rechazado. Adicionalmente, la otra observación no se pudo responder porque no se entendió el comentario.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- En los Documentos Tipo de Mínima cuantía se reitera en la introducción la imposibilidad que las Entidades incluyan nuevos Formatos, Anexos, Matrices y Formularios o solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo. Así quedo determinado en el Pliego Tipo: "[La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitará soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo]"
- En el Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta se elimina la cláusula 2 "Alcance del objeto a contratar" y clausula 3" Obligaciones del contratista" del Anexo porque este contenido hace parte de la invitación.
- En la invitación de los Documentos Tipo se incluye un acápite en el cual se explica la forma en cómo se regulará el capital de trabajo.
- En los Documentos Tipo de Mínima cuantía se reitera en la introducción que las entidades deberán aportar el Formulario 1 en Excel. Así se indicó en los siguientes términos: [La Entidad deberá incluir el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial en formato Excel]

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado "Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de mínima cuantía de infraestructura de transporte"

#### IV. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Sara Milena Núñez Aldana	18/05/2020	



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	12 de 12
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

Revisó	Fabián Gonzalo Marín	20/05/2020	 FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Aprobó	Fabián Gonzalo Marín	20/05/2020	 FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

## V. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 20 del mes de mayo del año 2020 por el Subdirector de Gestión Contractual

 FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Nombre:	Fabián Gonzalo Marín
Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
Fecha:	20/05/2020

CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO					
VERSION	CODIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AJUSTES
01	CCE-DES-FM-16	17/ene/2020	Aldo Romero Contratista	Claudia Ximena López Secretaria General	Estandarización formato Informe Interno

